



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 146-2024-A-MDSS

San Sebastián, 26 de abril de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Informe n.º 119-2024-JAF-SGSC-GSCFN-MDSS, de fecha 23 de abril de 2024, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, el Informe n.º 332-2024-JCDU-GSCFN-MDSS, de fecha 24 de abril de 2024, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones (e), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia* lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 85º referente a la seguridad ciudadana establece que las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones: 3. funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Ley n.º 31297, Ley del Serenazgo Municipal establece el día 25 de abril de cada año como el Día del Sereno Municipal. Asimismo, el artículo 3 de la norma antes citada establece que El serenazgo municipal es el servicio de seguridad ciudadana que brindan los gobiernos locales en su respectivo ámbito geográfico y consiste en acciones de vigilancia pública y apoyo en atención de emergencias, así como auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que la requieran, en materia de seguridad ciudadana. Sus procedimientos están enmarcados en la Constitución Política del Perú, y el ordenamiento jurídico en materia de seguridad ciudadana.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



observando el respeto irrestricto de los derechos humanos. Por otro lado, el artículo 4° de la misma norma establece que el sereno municipal participa en las acciones preventivas y disuasivas del servicio de seguridad ciudadana y en apoyo al cumplimiento de las disposiciones municipales, de conformidad con lo establecido en la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Sebastián expresar el reconocimiento, a los hombres y mujeres, que trascienden y destacan por el buen desempeño de sus acciones destinadas a ayudar y asistir a los que menos tienen y a los que más los necesitan; y siendo una forma de valorar dicho esfuerzo, es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación, de significancia moral e incentivo para continuar en esa senda;

Que, mediante Informe n.º 119-2024-JAF-SGSC-GSCFN-MDSS, de fecha 23 de abril de 2024, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, quien solicita la emisión de resolución de reconocimiento por el día del Sereno Municipal el cual se conmemora cada 25 de abril de cada año como lo establece la primera disposición complementaria de la Ley n.º 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal;

Que, mediante Informe n.º 332-2024-JCDU-GSCFN-MDSS, de fecha 24 de abril de 2024, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones (e), remite la solicitud de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo y solicita la emisión de acto resolutorio de reconocimiento por el día del "Sereno Municipal" el cual se conmemora cada 25 de abril de cada año como lo establece la primera disposición complementaria de la Ley n.º 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal;

Que, mediante Opinión Legal n.º 316-2024-GAL-MDSS/C/RDIV, de fecha 26 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: que por el "DIA DEL SERENO MUNICIPAL", mediante resolución de alcaldía se exprese un cordial saludo a todos los serenos municipales que laboran en nuestra municipalidad y reconocer su labor por las acciones de vigilancia pública y contribuir en el mantenimiento de la tranquilidad, orden y seguridad del vecindario, en el marco de los planes de acción de seguridad ciudadana del distrito;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER POR EL DÍA DEL SERENO MUNICIPAL a nombre de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, representado por la Alcaldesa Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, y hacer extensivo un cordial saludo a todos los serenos



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



municipales que laboran en nuestra municipalidad por su labor de acciones de vigilancia pública y contribuir en el mantenimiento de la tranquilidad, orden y seguridad del vecindario, en el marco de los planes de acción de seguridad ciudadana del distrito, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	ZVALETA	PUMA	JUSTO
2	GRANADA	CASTILLO	MARCO ANTONIO
3	GAMEZ	SURCO	DEMETRIO
4	CONDORI	HUILLCA	AMILCAR
5	LOAYZA	ORTIZ	ENRIQUE
6	LOAYZA	CASTILLO	ZENOVIA
7	RODRIGUEZ	CCOPA	VILMA
8	QUISPE	QUISPE	JAVIER
9	HUANACO	BUSTAMANTE	JULIO CESAR
10	SALAS	MOREANO	ISAIAS
11	CHOQQUE	VARGAS	LIDIA SOLEDAD
12	MAMANI	CCORAHUA	JUAN
13	BOMBILLA	TAYPE	JUAN CARLOS
14	CCORIHUAMAN	CORNEJO	DIONICIA
15	CONDORI	LAYME	FEDERICO
16	CONDORI	PERALTA	ALICIA
17	CRUZ	HUAMAN	AGUSTIN
18	FERRO	LOAIZA	TERESA
19	GUTIERREZ	SOTELO	FRANCISCO
20	GAMARRA	PAZO	MARCO ANTONIO
21	HUAYNAPATA	QUISPE	ELMER
22	HUAMAN	ZANABRIA	WILFREDO
23	HUILLCAHUAMAN	FERNANDEZ	LUCIANO
24	LUZA	QUISPE	JOSE LUIS
25	LOAYZA	PORTUGAL	ELVIS GREGORY
26	MACHACA	PAUCCAR	JUAN RICARDO
27	MISME	CRUZ	DELIA
28	MUÑIZ	QUISPE	GUIDO ALFREDO
29	PAUCCAR	QQUENTA	ERICK JUNIOR
30	QUISPE	MOLLO	HERNAN
31	QUISPE	SUMA	ALICIA
32	USCAMAYTA	HUANCA	PEDRO CANISIO
33	CUSILAYME	QUISPE	ROLANDO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



34	TIJERA	HUANACO	WILBERT
35	GUZMAN	QUISPE	DAVID
36	SANGA	MENDOZA	MARCELINO
37	CHALLCO	LIMA	BONEY
38	GARCIA	CHAMPI	JUVENAL
39	MIRANDA	SALAS	FRANZ JOE
40	CCACHAINCA	CRUZ	MARCO ANTONIO
41	GRANADA	QUISPE	ALEXANDER
42	TAPIA	ORTEGA	EDMERD
43	LABRA	QQUECCAÑO	JUAN CARLOS
44	ESTRADA	GALIANO	JOHN DARIO
45	AYMA	CARDENAS	MARIO CESAR
46	ORE	FIGUEROA	IRVING
47	HUAMAN	PHOCCO	WILFREDO
48	AHUATE	CHALLCO	NOHEMI
49	AIQUE	PILLUCA	PERCY
50	ALARCON	HUAYTA	KARINA LISBETH
51	ALDAZABAL	CASTRO	FABIAN
52	ALOSILLA	CCOYA	JOHN WILNER
53	ALVAREZ	TINTA	JUAN CARLOS
54	ARCE	QUISUYUPANQUI	JULIO
55	ARTEAGA	ORUE	LUIS FELIPE
56	AVILES	RODRIGUEZ	NESTOR
57	AYERVE	TARAPAQUI	GUEORGUI
58	AZURIN	HUAMAN	ELVIS
59	BRAVO	PEREZ	VICTOR BENJAMIN
60	CCAHUANA	CUTIPA	LUZ MARINA
61	CHAVEZ	CHAMPI	JORVIL RAGITH
62	CHURA	KCANCHA	NORMA
63	COBOS	POMAROSA	FRANCISCA
64	FERNANDEZ	ASIN	KOLIN
65	GAMARRA	CALVO	MAURO EFRAIN
66	GARCIA	AÑANCA	EDDER
67	GARCIA	VALENCIA	EDWIN
68	GONZALO	YUCRA	ELISBAN
69	HUISA	RAMOS	GERSON ALDAIR
70	LLAMAC	VILLA	JESSICA ELIZABETH
71	MAMANI	VARGAS	JOSEPH STIP
72	MENDOZA	MAYTA	MARCOS MARJORIE



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



73	MESCO	TORRES	EDSON
74	MOLLINEDO	CCOPA	MICHEL
75	OCHOA	LOME	PATRICIA
76	PALOMINO	MONTESINOS	WALDIR DEIVIS
77	PARI	PACHO	ELSA SONIA
78	PAUCCAR	VEGA	JOSE LUIS
79	PEREZ	MOROCCO	FRANKLIN ELOY
80	POCCO	PHOCCO	DELFIN
81	PUCLLA	CCAPCHA	FRANK DAVIS
82	PUMACAHUA	AGUIRRE	FREDDY
83	QUISPE	FLORES	BRYAN SIMON
84	QUISPE	JORDAN	JHON CRISTIAN
85	RAMIREZ	CHOQUEVILCA	WILBER RAUL
86	RAMOS	DIAZ	PAUL MARCO
87	ROJAS	CONDORI	ALVARO MOISES
88	SAIRE	ARRIAGA	PERCY ROMAN
89	TAMO	HUARAKA	GLORIA LILA
90	TORRES	POLO	EVELIN MELCHORA
91	VALERIANO	SONCCO	WILIAN FRANCISCO
92	VEGA	TACO	ENZO RENATO
93	VERGARA	DELGADO	NORA
94	MELENDEZ	TRUJILLO	ROBERT
95	SALAZAR	FLORES	EDWARD

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

 Lto. Jackelin Jiménez Chuquitapa
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

 Abelardo Nuñez Castro
 SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”